

del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 2003.—4.333.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos al Sumario 11/58/03, seguido por un presunto delito militar de «Desobediencia», a Doña Bárbara Martínez Carrasco, de 28 años de edad, hija de Pedro y de María Rosa, con D.N.I. número 11.837.840, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en

el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Juez Togado.—4.372.

### Juzgados militares

Jonathan Calvo Calvarro, hijo de Mnaule y de M.<sup>a</sup> Belén, nacido el día 20-7-1984, natural de Salamanca y con DNI número 16.614.106-X, encartado en las diligencias preparatorias número 24/01/04, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, el cual deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar de Málaga.

Málaga, 30 de enero de 2004.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24, Luis Miguel Sánchez Romero.—4.369.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/04/03, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D.<sup>a</sup> Tamara Seivane Gómez, de 21 años de edad, hija de José María y de Rosa María, y con Documento Nacional de Identidad número 50.211.777, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 7 febrero de 2003, publicada en el B.O.E número 47, de 24 de febrero de 2003.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Juez Togado.—4.364.

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/146/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Rafael Mena Bueno, de 23 años de edad hijo de Joaquín y Rosario, con D.N.I. 74.930.647, se hace saber que queda anulada la requisitoria remitida con fecha de 13 de enero de 2004.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Juez Togado.—4.373.